



## Resolución de Alcaldía N° 215 - 2016- MPY

Yungay, 13 JUN. 2016

### VISTO:

Expediente administrativo N° 4495-2016-MPY/TD, de fecha 30 de mayo de 2016, Informe N° 0169-2016-MPY/07.31, de fecha 08 de junio de 2016, Informe Legal N° 299-2016-MPY/05.20, de fecha 10 de junio de 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley No 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales, distritales, y las delegadas conforme a ley, son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo su finalidad el representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, es de interés de la actual Gestión Edil, legitimar la participación de las diversas organizaciones Sociales de la Provincia, otorgándoles participación directa como agentes de cambio y desarrollo de su localidad, de conformidad con Ley N° 25307 que declara que es de vital importancia y de interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en cuanto concierne al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos económicos, por lo que es de necesidad primordial el reconocimiento de los Comités de Vaso de Leche, como organizaciones sociales de base, la misma que es concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y teniendo en cuenta que mediante Ordenanza Municipal N° 011-2004-MPY, se aprobó el reglamento de las formas de participación vecinal en la Provincia de Yungay; así mismo en los Artículos 7º y 13º del mencionado reglamento señala que las Organizaciones Sociales de Base que se constituyan serán reconocidas legalmente por la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante expediente administrativo N° 4495-2016-MPY/TD, de fecha 30 de mayo de 2016, la Presidenta del Comité Vaso de Leche de Huambo Musho, solicita el reconocimiento de su Nueva Junta Directiva, para el periodo de gestión de dos (02) años, adjuntado la documentación necesaria para dicho acto;

Que, mediante Informe N° 0169-2016-MPY/07.31, de fecha 08 de junio de 2016, el Jefe de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte, remite informe a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la procedencia del reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité Vaso de Leche de Huambo Musho, con eficacia anticipada desde el 26 de mayo de 2016 hasta el 26 de mayo de 2018, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 11-2004-MPY, que aprueba el Reglamento que Establece las Formas de Participación Vecinal, cuyo Art, 30º establece que el periodo de la Junta Directiva Vecinal de las Organizaciones Vecinales o Sociales será de dos años (02); y de acuerdo al Capítulo II Artículo 24º del

Alc./ECHV  
S.G./mhs





# Municipalidad Provincial de Yungay

00334

Reglamento antes mencionado, que considera la conformación de la Junta Directiva de las Organizaciones Sociales de la Provincia de Yungay;

Que, mediante el Informe Legal N° 299-2016-MPY/05.20, de fecha 10 de junio de 2016, el Gerente de Asesoría Jurídica remite informe legal sobre la procedencia de reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité Vaso de Leche de Huambo Musho, Distrito y Provincia de Yungay, con sede en el mismo lugar, a través de la emisión de una Resolución de Alcaldía con un periodo de vigencia de dos años, con eficacia anticipada, contados a partir del 26 de mayo de 2016 hasta el 26 de mayo de 2018, el mismo que está conformado por: Sra. Mari Eleni Lino Garcia - **Presidenta**, Sra. Alina Giovana Calvo Grande- **Vicepresidenta**, Sra. Judit Carmen Lino Garcia – **Secretaria de Actas y Archivo**, Sra. Maruja Isabel Leon Gonzales - **Fiscal**, Sra. Flor Mercedes Melgarejo Aguilar – **Secretaria de Economía**, Sra. Delys Ligia Solis Factor- **Vocal**; debiendo de, posterior a su reconocimiento, inscribirse en el Libro de Registros de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Provincia de Yungay;

Que, según los numerales 6 y 7 del Artículo 113 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el vecino de una jurisdicción Municipal puede ejercer su derecho de participación Vecinal en la Municipalidad de su Distrito y Provincia, mediante uno o más mecanismos, dentro de ellos se encuentra la participación a través de las Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de Gestión;

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa: *la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;*

En consecuencia, estando a las normas legales invocadas, y en uso de la facultad señalada en el inciso 6º del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 y la visaciones correspondientes.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a la NUEVA JUNTA DIRECTIVA del Comité Vaso de Leche de Huambo Musho, Distrito y Provincia de Yungay, para el período de vigencia de 02 años, con eficacia anticipando, contados a partir del 26 de mayo de 2016 hasta el 26 de mayo de 2018, quedando conformada de la siguiente manera:

- |                                 |  |                 |
|---------------------------------|--|-----------------|
| • PRESIDENTA                    | : Sra. Mari Eleni Lino Garcia          | DNI N° 46394949 |
| • VICEPRESIDENTA                | : Sra. Alina Giovana Calvo Grande      | DNI N° 47175507 |
| • SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO | : Sra. Judit Carmen Lino Garcia        | DNI N° 48048825 |
| • FISCAL                        | : Sra. Maruja Isabel Leon Gonzales     | DNI N° 33343332 |
| • SECRETARIA DE ECONOMIA        | : Sra. Flor Mercedes Melgarejo Aguilar | DNI N° 41023654 |
| • VOCAL                         | : Sra. Delys Ligia Solis Factor        | DNI N° 70404512 |

Alc/ECHV  
S.G/mihz





# Municipalidad Provincial de Yungay

00333

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, el registro de la Junta Directiva del Comité Vaso de Leche de Huambo Musho, Distrito y Provincia de Yungay en el libro de registros de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR** sin efecto toda Norma Municipal que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Junta Directiva del Comité Vaso de Leche de Huambo Musho, Distrito y Provincia de Yungay, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



*Prof. Enrique Chávez Vara*  
Prof. Enrique Chávez Vara  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Alc./ECHV  
S.G/mhs

